



# Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
11 de octubre de 2013  
Español  
Original: inglés

## Quinto período de sesiones

Panamá, 25 a 29 de noviembre de 2013

Tema 2 del programa provisional\*

## Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

### Proyecto de esbozo de la serie de preguntas y la estructura temática propuesta para la lista revisada de verificación para la autoevaluación a efectos de examinar los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

#### Nota de la Secretaría

#### *Resumen*

El presente documento tiene por objeto proveer a la Conferencia de un proyecto de esbozo de la serie de preguntas y la estructura temática propuesta para la lista revisada de verificación para la autoevaluación a efectos de examinar los capítulos II y V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, relativos a las medidas preventivas y la recuperación de activos. La lista completa de verificación para la autoevaluación se distribuirá a los Estados Miembros en inglés únicamente (CAC/COSP/2013/CRP.6). Ambos documentos se presentan con el objetivo de recabar observaciones que se tendrán en cuenta al finalizar la versión revisada de la lista de verificación para la autoevaluación correspondiente al segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención.

\* CAC/COSP/2013/1.



## I. Introducción

1. El Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ha promovido el diálogo y la cooperación en los planos nacional e internacional. A nivel nacional, reunir la información pertinente para cumplimentar la lista de verificación para la autoevaluación ha alentado a los Estados partes a intensificar el diálogo interinstitucional, la cooperación y la coordinación, mediante la creación de comités directivos especializados y la celebración de cursos prácticos para validar esa información. De esa manera, muchos Estados partes han logrado la participación de una gran diversidad de interlocutores, incluso desde la primera etapa del proceso de cumplimentación de la lista de verificación.

2. El procedimiento de autoevaluación también ha creado nuevas posibilidades de ajustar y mejorar la reunión de datos nacionales en aspectos directamente pertinentes a la elaboración de políticas internas, aprovechando las investigaciones, evaluaciones y estadísticas nacionales e internacionales existentes y procurando al mismo tiempo determinar la forma de mejorarlas y complementarlas. En los casos en que los datos eran dispersos, la labor de cumplimentar la lista de verificación supuso una excelente oportunidad de elaborar un sistema de reunión de datos más sostenible.

3. Esos aspectos positivos del procedimiento de autoevaluación adquirirán aún más importancia cuando se examinen los capítulos II y V de la Convención, en el próximo ciclo de examen. En particular, para el examen del capítulo II será necesaria la participación de muy diversas instancias gubernamentales y resultará sumamente aconsejable que participen también otros interesados. Al mismo tiempo, muchos de esos interesados deberán hacer suyas las conclusiones del examen de esos dos capítulos, y los asociados para el desarrollo considerarán importantes esas conclusiones a la hora de prestar apoyo a los proyectos de reforma del sector público que vayan más allá de la justicia penal.

4. La amplitud de los capítulos II y V y, en particular, el carácter exhaustivo del capítulo II, relativo a la prevención, ha generado un diálogo sobre el alcance del próximo ciclo del Mecanismo de examen y sobre si es preciso elaborar nuevos instrumentos con los que impartir orientación a los Estados para que examinen eficazmente el capítulo II. En particular, por la experiencia obtenida en el examen de los capítulos III y IV, preocupa la abundancia de información, datos y documentación generados y sometidos a examen (que además, en muchos casos, han de ser traducidos).

5. Aprovechando la experiencia adquirida con la lista de verificación en el examen de los capítulos III y IV, se está redactando una versión nueva y revisada de esa lista, en la que se reduce sustancialmente el número de preguntas, se eliminan las tres series de preguntas y se ofrece, en recuadros breves, orientación sobre los datos que se desea obtener respecto de cada párrafo o artículo. Se eliminará la función que permitía adjuntar documentos relativos a los artículos y párrafos, y en cambio se alentará a citar y resumir la legislación pertinente o las medidas de aplicación. Sobre la base de la información recibida en el primer ciclo, se prevé difundir también la lista de verificación como documento de Word y como

instrumento en la web, a fin de dar a los Estados partes la opción de elegir la tecnología que más les convenga.

6. Se distribuirá a los Estados partes el anteproyecto de la serie completa de preguntas (CAC/COSP/2013/CRP.6) para que formulen observaciones, en particular sobre la utilidad de esas preguntas para obtener la información solicitada sin imponer una carga innecesaria a los Estados examinados y los examinadores. Se requiere más orientación sobre los grupos temáticos, a fin de garantizar que ese enfoque no perjudique la calidad ni la exhaustividad de los exámenes.

7. Varios Estados partes han entablado ya contacto con la secretaría, deseosos de probar voluntariamente el proyecto de versión nueva de la lista de verificación y de formular observaciones detalladas sobre el contenido de las preguntas y los recuadros de orientación.

8. A fin de dar a los Estados partes la posibilidad de formular observaciones sobre la serie de preguntas, en la presente nota se señala la estructura de la lista de verificación revisada propuesta, centrando la atención en uno de los artículos de cada capítulo por examinar, así como en las preguntas formuladas para obtener información general.

## II. Estructura

- I. Información general
- II. Esferas temáticas
  - A. Prevención (artículos 5 a 13)
  - B. Blanqueo de dinero (artículos 14, 52 y 58)
  - C. Recuperación de activos (artículos 53 a 57 y 59)

### I. Información general

<b>Enlace</b>	Nombre y cargo
<b>Instituciones consultadas</b>	Enumere las instituciones consultadas

#### 1. Suministre información sobre la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su país.

**Orientación:** Se solicita información sobre la fecha en que su país ratificó la Convención y la fecha en que depositó el instrumento de ratificación en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. Esa información puede figurar en el informe del primer ciclo de examen, que se centró en los capítulos III y IV de la Convención.

**2. Describa sucintamente el sistema jurídico e institucional de su país.**

---

**Orientación:** Se solicita información sobre el sistema jurídico de su país (derecho anglosajón, derecho civil, régimen mixto u otro sistema), la importancia de los fallos judiciales, la jerarquía de las leyes, etc.

También se pide información sobre la situación de la Convención en el ordenamiento jurídico de su país, por ejemplo, respecto de si se aplica automática y directamente o requiere legislación de aplicación.

Además, se solicita información sobre el tipo de procedimiento penal de su país (acusatorio, inquisitivo o mixto) y la estructura y las etapas principales de ese procedimiento penal.

Por último, son de interés las instituciones más importantes que se ocupan de la lucha contra la corrupción (en cuanto a su mandato, plantilla, estructura, dificultades, etc.).

---

**3. Suministre una lista de las leyes, políticas y otras medidas pertinentes que se citen en las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y envíe los textos como documentos adjuntos en un mensaje de correo electrónico dirigido por separado a la secretaria. Si dispone de versiones de esos textos en cualquier otro de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés o ruso), envíelas también como documentos adjuntos.**

**4. Si procede, adjunte también por separado en un correo electrónico el texto de los proyectos de ley, las políticas y las medidas pertinentes que desee que se tengan presentes en el examen.**

**5. Suministre toda evaluación existente de las medidas contra la corrupción adoptadas por su país.**

---

**Orientación:** La información que podría presentarse aquí podría comprender informes sobre análisis de deficiencias, informes de otros mecanismos internacionales y regionales de examen y estudios de políticas, de alcance tanto nacional como internacional.

---

**6. Describa el procedimiento que se utilizó para recopilar la información.**

---

**Orientación:** Señale las fuentes de información que se utilizaron para rellenar las listas de verificación y las instituciones públicas, entidades privadas y organizaciones cívicas que participaron en el proceso, así como los procesos de consulta celebrados, por ejemplo, los cursos prácticos de validación, etc.

---

## II. Esferas temáticas

### A. Prevención (artículos 5 a 13)

#### Artículo 5: Políticas y prácticas de prevención de la corrupción

##### *Párrafo 1)*

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

#### 1. Señale (cite y resuma) la(s) medida(s) aplicable(s)

---

**Orientación:** al resumir la información relativa a la aplicación de esta disposición, tal vez desee citar y describir medidas que:

- Establezcan la estrategia y el plan de acción nacionales contra la corrupción, si existen
  - Tengan en cuenta las políticas interinstitucionales y cómo fueron elaboradas, incluso en qué medida participaron la sociedad civil, el sector privado, las asociaciones profesionales y las instituciones académicas
  - Demuestren que las políticas nacionales se aplican de conformidad con el estado de derecho, el respeto de los principios de la buena gestión de los asuntos y los bienes públicos y los criterios de integridad, transparencia y rendición de cuentas.
  - Expliquen cómo se coordina en la práctica la aplicación de esas políticas
  - Requieran que se evalúe la eficacia de esas políticas
- 

#### 2. Se ruega proporcionar ejemplos de la aplicación.

---

**Orientación:** la información concreta que se requiere es la siguiente:

- Informes sobre los avances en la aplicación de la estrategia o el plan de acción nacional de lucha contra la corrupción
  - Otros informes anuales o informes públicos sobre la situación de la labor de prevención y detección de la corrupción
  - Informes de evaluación sobre la eficacia de las medidas adoptadas para prevenir y detectar la corrupción
  - Estudios o mediciones de la corrupción
  - Encuestas acerca de la impresión pública sobre el grado de corrupción en diversos sectores
  - Evaluaciones de riesgos en distintos ámbitos o sectores especialmente vulnerables a la corrupción
- 

[...]

**B. Blanqueo de dinero (artículos 14, 52 y 58)****Artículo 14: Medidas para prevenir el blanqueo de dinero***Párrafo 1 a)*

## 1. Cada Estado Parte:

a) Establecerá un amplio régimen interno de reglamentación y supervisión de los bancos y las instituciones financieras no bancarias, incluidas las personas naturales o jurídicas que presten servicios oficiales u oficiosos de transferencia de dinero o valores y, cuando proceda, de otros órganos situados dentro de su jurisdicción que sean particularmente susceptibles de utilización para el blanqueo de dinero, a fin de prevenir y detectar todas las formas de blanqueo de dinero, y en dicho régimen se hará hincapié en los requisitos relativos a la identificación del cliente y, cuando proceda, del beneficiario final, al establecimiento de registros y a la denuncia de las transacciones sospechosas;

**1. Describa (cite y resuma) las políticas, prácticas y medidas aplicables.**


---

**Orientación:** la información concreta que se solicita es la siguiente:

- Información sobre los regímenes de reglamentación y supervisión de la lucha contra el blanqueo de dinero
- Una lista de las instituciones pertinentes sujetas a esos regímenes
- Una lista de las entidades pertinentes de reglamentación y supervisión
- Una lista de las principales disposiciones pertinentes relativas a la lucha contra el blanqueo de dinero

Tal vez desee incorporar información sobre notas de orientación (por ejemplo, relativas a la vigilancia y la detección del blanqueo de dinero), directrices, capacitación, exámenes del cumplimiento y sanciones del incumplimiento, así como respecto de si se ha realizado una evaluación del riesgo de blanqueo de dinero.

[Enlace con el estudio de la Iniciativa StAR sobre el uso de estructuras legales para ocultar bienes robados y qué medidas adoptar para evitarlo, titulado *The Puppet Masters: How the Corrupt Use Legal Structures to Hide Stolen Assets and What to Do About It*]

---

**2. Se ruega proporcionar ejemplos de la aplicación**


---

**Orientación:** la información concreta que se solicita es la siguiente:

- Capacitación impartida (entre otras cosas, para vigilar las transacciones y detectar las que sean sospechosas)
- Exámenes del cumplimiento (alcance y frecuencia)
- Sanciones aplicadas en casos de incumplimiento (estadísticas de los últimos tres años)

Si se dispone de ella, suministre información estadística correspondiente a los últimos tres años sobre el número de informes relativos a transacciones sospechosas, los delitos conexos relacionados con ellas y los resultados del análisis de los informes sobre esas transacciones sospechosas, así como información sobre si esos informes se remitieron o no a las autoridades competentes para fines de investigación o enjuiciamiento.

---

[...]

## C. Recuperación de activos (artículos 53 a 57 y 59)

### Artículo 53: Medidas para la recuperación directa de bienes

#### Apartado a)

Cada Estado Parte, de conformidad con su derecho interno:

- a) Adoptará las medidas que sean necesarias a fin de facultar a otros Estados partes para entablar ante sus tribunales una acción civil con objeto de determinar la titularidad o propiedad de bienes adquiridos mediante la comisión de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención:

#### 1. Describa (cite y resuma) la(s) medida(s) aplicable(s)

---

**Orientación:** Se solicita información sobre la legislación por la que se reconozca la legitimación procesal de otros Estados partes y se les permita entablar actuaciones civiles en los tribunales de su país para establecer la titularidad o la propiedad de bienes adquiridos mediante la comisión de un delito tipificado con arreglo a la Convención.

#### Recursos generales correspondientes al capítulo V

[Enlace con el Manual sobre la recuperación de activos “Guía para los profesionales”, de la Iniciativa StAR]

[Enlace con el estudio de la Iniciativa StAR sobre los principales obstáculos para la recuperación de activos y las recomendaciones para superar esos obstáculos, titulado *Barriers to Asset Recovery: An Analysis of the Key Barriers and Recommendations for Action*]

[Enlace con el estudio de la Iniciativa StAR sobre medidas para establecer una estructura de recuperación de activos mundial, titulado *Towards a Global Architecture for Asset Recovery*]

[Enlace con el estudio de la OCDE y la Iniciativa StAR en que se presenta un informe sobre la vigilancia de la lucha contra la corrupción y los compromisos en materia de recuperación de activos, así como medidas recomendadas, titulado *Tracking Anti-Corruption and Asset Recovery Commitments: A Progress Report and Recommendations for Action*]

[Enlace con la recopilación de casos de recuperación de activos (*Digest of Asset Recovery Cases*) (de próxima publicación)]

[Enlace con el estudio sobre los casos de avenimiento (de próxima publicación)]

#### Recursos específicamente relacionados con el artículo 53

[Enlace con el estudio de la OCDE y la Iniciativa StAR sobre la detección y cuantificación del producto del soborno, titulado *Identification and Quantification of the Proceeds of Bribery: A Joint OCDE-StAR Analysis*]

---

**2. Se ruega proporcionar ejemplos de la aplicación, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos**

---

**Orientación:** Se solicita información sobre casos, así como sobre pruebas estadísticas o de otra índole que demuestren con claridad que no hay obstáculos para que otro Estado entable ese tipo de litigios civiles. Sería especialmente útil que se presentaran ejemplos de casos en los que así hubiera ocurrido. Si dispone de ellas, presente estadísticas correspondientes a los últimos tres años.

---

[...]

**Asistencia técnica**

En las esferas temáticas, al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica:

**1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.**

---

**Orientación:** Las medidas necesarias podrían ser la aprobación de una ley y la fijación de un plazo para ello. Los problemas conexos podrían ser la coordinación interinstitucional, las características propias de cada ordenamiento jurídico, la contraposición de prioridades, la falta de capacidad (por ejemplo, tecnológica, institucional o de otra índole), la escasez de recursos para la aplicación (por ejemplo, humanos, financieros o de otro tipo), la ausencia de un marco normativo y la falta de experiencia y conocimientos técnicos. De ser posible, exponga los problemas con datos específicos.

---

**2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:**

**Asistencia legislativa: Describa el tipo de asistencia**

---

**Orientación:** La asistencia legislativa debe guardar relación con las respuestas suministradas en lo que respecta a este artículo y con las dificultades que se hayan observado al aplicarlo. Esa asistencia puede consistir concretamente, entre otras cosas, en arreglos y acuerdos modelo, redacción de leyes o apoyo consultivo.

---

**Fortalecimiento de las instituciones: describa el tipo de asistencia**

---

**Orientación:** La asistencia para fortalecer las instituciones debe guardar relación con las respuestas suministradas en lo que respecta a este artículo y con las dificultades que se hayan observado al aplicarlo. Esa asistencia puede consistir concretamente, entre otras cosas, en un resumen de las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas, arreglos y acuerdos modelo, asistencia *in situ* de un experto en la materia o prestación de asesoramiento, así como en la elaboración de un plan de acción para la aplicación.

---



---

**Formulación de políticas: Describa el tipo de asistencia**

---

**Orientación:** La asistencia para la formulación de políticas debe guardar relación con las respuestas suministradas en lo que respecta a este artículo, y con los problemas que se hayan observado al aplicarlo. Esa asistencia puede consistir concretamente, entre otras cosas, en un resumen de las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas, la sensibilización de los órganos de adopción de decisiones, asistencia *in situ* de un experto en la materia o prestación de asesoramiento.

---

**Fomento de la capacidad: Describa el tipo de asistencia**

---

**Orientación:** La asistencia para el fomento de la capacidad debe guardar relación con las respuestas suministradas en lo que respecta a este artículo y con los problemas que se hayan observado al aplicarlo. Esa asistencia puede consistir concretamente, entre otras cosas, en la asistencia *in situ* de un experto en la materia y la prestación de asesoramiento, el fortalecimiento de las capacidades operacionales e institucionales de las autoridades competentes mediante capacitación y aprendizaje en línea, y la elaboración de un plan de acción para la aplicación.

---

**Otros aspectos: Sírvase especificar****¿Se está prestando ya alguna asistencia técnica?**

---

**Orientación:** Si está recibiendo o ha recibido esa asistencia, proporcione información detallada, entre otras cosas, sobre la entidad que la presta, sus objetivos básicos, su duración, su presupuesto, sus resultados y su repercusión. Asimismo suministre información lo más genérica posible sobre la asistencia que se está prestando, a fin de reflejar también los proyectos que no correspondan directamente a la lucha contra la corrupción pero en los que se aborden aspectos pertinentes a la aplicación de la Convención contra la Corrupción. Indique también si la ampliación de esa asistencia serviría a su país para adoptar la medida o las medidas señaladas en el artículo objeto de examen.

---